



OTROSÍ No. 9 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS ROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO".

Entre los suscritos, por una parte **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.503.834 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **FREDDY ERNESTO REYES BERNAL** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.435.579 expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante Legal de **ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con el NIT. 860.503.545-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente con el **CONTRATANTE** se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 9 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS ROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", el cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que por medio de Otrosí No. 1 de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se modificó la Cláusula Cuarta de Valor del Contrato y Forma de Pago, la Cláusula Quinta de Plazos y la Cláusula Décimo Primera de Garantías.
3. Que **LAS PARTES** suscribieron el Acta de Inicio Global del Contrato y de cada uno de los proyectos el veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).





OTROSÍ No. 9 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

4. Que por medio de Otrosí No. 2 de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018) se adicionó el valor de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" en \$8.749.668.

5. Que por medio de Otrosí No. 3 de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" por el término de cuatro (4) meses, hasta el veintisiete (27) de octubre de 2018, y se adicionó el valor del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" en la suma de \$405.909.000.

6. Que por medio de Otrosí No. 4 de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018) se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" por el término de nueve (9) meses hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil diecinueve (2019); se aclaró que mediante otrosí No. 3 se prorrogó el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" por el término de cuatro (4) meses; Así mismo, se prorrogó el plazo del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" por 1, 5 meses, hasta el doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y se adicionó el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" en \$152.215.875.

7. Que por medio de Otrosí No. 5 de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se prorrogó el plazo de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO", por el término de dos (2) meses y del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", por el término de siete (7) meses y quince (15) días; se adicionó el valor del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO" en \$14.428.750 y se adicionó el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" en \$613.816.875.

8. Que por medio de Acta de Suspensión No. 1 de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se suspendió la ejecución de ambos proyectos por el término de dos (2) meses.

9. Que por medio de Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se prórroga la suspensión de la ejecución de ambos proyectos por el término de dos (2) meses.





OTROSÍ No. 9 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. – EUCO S.A.S.

10. Que mediante Acta de Reinicio de fecha veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se reinició el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO".

11. Que mediante Acta de Reinicio de fecha veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se reinició el proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA".

12. Que mediante otrosí No. 6 de fecha ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), se aclaran las Garantías para el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" de la Cláusula Décima Primera. – Garantías del contrato.

13. Que mediante otrosí No. 7 de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se prorrogó el plazo del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO" por dos (02) meses, y se adicionó CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$189.567.000).

14. Que mediante otrosí No. 8 de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se prorrogó el plazo del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 por el término de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de vencimiento actual hasta el veintitrés (23) de mayo de dos mil veinte (2020).

15. Que por medio de Acta de Suspensión de fecha 24 de marzo de 2020 se suspendió el contrato por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus del COVID-19 en los términos del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se suspendió el contrato hasta el 13 de abril de 2020 por el término que establezcan las normas que lo modifiquen o adicionen. El contrato reinició el 16 de abril de 2020.

16. Que el interventor mediante comunicación No. EU-FIB-030-2017-994 de fecha 1 de junio de 2020, avaló la prórroga al contrato señalando: "En desarrollo del proceso de seguimiento y control del contrato de la referencia, y considerando que el contratista de obra MGGG mediante carta No MGGG-MOCHOA-025-546-2020 de fecha mayo 26 de 2020, solicita a un plazo adicional al contractual de dos meses (2), es decir hasta el 14 de agosto de 2020 para la terminación de las obras como consecuencia de las diferentes situaciones que se han presentado en el desarrollo de las obras (...)"

17. Que El Supervisor mediante concepto de fecha 11 de junio de 2020, con base en la solicitud del contratista y el aval del interventor, por el cual recomienda al comité técnico aprobar la remisión de la reformulación al Ministerio y aprobar la prórroga al contrato por el termino de 2 meses.

18. Qué mediante comunicación No. 220200605152011 del 5 de junio 2020 FINDETER-presentó ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la solicitud de Reformulación del Proyecto No. PAF-ATF-O-025-2017 cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO".

19. Qué mediante comunicación No. 2020EE0039998 del 12 de junio de 2020, el Viceministro de Agua y Saneamiento y, el Director de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó que una vez revisados los soportes





OTROSÍ No. 9 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

aportados y cumplidos los requisitos necesarios para la viabilización, los cambios propuestos al proyecto fueron aprobados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

20. Qué en sesión del 12 de junio de 2020, tal y como consta en el Acta No.270 el Comité Fiduciario acogió las modificaciones al proyecto con base en la reformulación realizada y aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e instruyó a la Fiduciaria Bogotá para suscribir el presente otrosí.

21. Qué la "CLÁUSULA DÉCIMA. - MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS" del contrato establece que: "El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo entre las partes, decisión que deberá contar por escrito".

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 por el término de dos (02)-meses contados a partir de la fecha de vencimiento actual hasta el 14 de agosto de 2020

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS ROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", será de treinta y cuatro (34) meses.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Adicionar el valor del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 en los siguientes términos:

Adicionar la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$162.673.000.00) al contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, con cargo a los recursos que provienen de en virtud de una reformulación financiera por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio aprobada por medio de Oficio número 2020EE0039998 del 12 de junio de 2020, cuya fuente de los recursos son los rendimientos financieros del CI 438 de 2015.

Como resultado de esta adición, el valor total del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO" para todos los efectos legales y contractuales será de TRES MIL CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.043.884.638).

Como resultado de esta adición, el valor total del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, para todos los efectos legales y contractuales será de TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.088.478.938).



OTROSÍ No. 9 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S.

CLÁUSULA TERCERA. - Las partes acuerdan que el valor CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$162.673.000.00), será pagado en dos contados de igual valor, por cada mes de prórroga aprobado, es decir en 2 mensualidades

CLÁUSULA CUARTA. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA QUINTA - LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, que no son objeto de modificación mediante el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA - La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

CLÁUSULA SEPTIMA- El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, doce (12) de junio de 2020.

CONTRATANTE,

MB

DB

GR

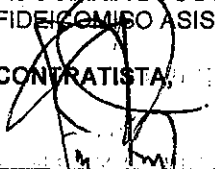


ANDRÉS NOGUERA RICAURTE

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER.

CONTRATISTA,



FREDDY ERNESTO REYES BERNAL

Representante Legal

ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S.

